

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XVIII



Córdoba, 2012

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos
XVIII

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones
Córdoba, 2012



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XVIII

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero
Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado
Juan P. Gutiérrez García
José Manuel Domínguez Pozo
Antonio Alcaide García

Edita:

Foto Portada: Ayuntamiento de Castro del Río a principios del siglo XX

I.S.B.N.: 978-84-8154-363-6

Imprime: Ediciones y Publicaciones. Diputación de Córdoba

Depósito Legal: CO 748-2013

Visitas Pastorales en Montemayor

Pablo Moyano Llamas

Cronista Oficial de Santaella y de Montemayor

Sr, presidente, dignas autoridades, queridos compañeros cronistas y académicos, amigos todos:

El actual obispo de Córdoba, Monseñor Demetrio Fernández González, casi desde su llegada a Córdoba en Marzo del año pasado, se impuso como una de sus prioridades pastorales, realizar una visita Pastoral a toda la diócesis. Ya la ha realizado a los arciprestazgos de Peñarroya-Pueblo Nuevo, Ciudad Jardín, de Córdoba y en estos días la realiza en el arciprestazgo de Montilla-La Rambla.

La Visita Pastoral cuenta con una tradición de siglos. Prácticamente desde el concilio de Trento. La impone el código de derecho canónico, el Directorio de los Obispos y también el Vaticano II. Cada cinco años el Obispo debe tomar el pulso a la vida de la Diócesis, tomar contacto con el clero y con los miembros del Pueblo de Dios, reanimar las energías de los agentes evangelizadores e invitar a la renovación de la vida cristiana. Para el Obispo es una tarea realmente agotadora, pero reconfortante. En este caso, y en otros muchos, va precedida de un profundo estudio socio-religioso donde se refleja la realidad exhaustiva de cada parroquia.

Esta realidad actual de nuestra diócesis me da pie y constituye una ocasión inmejorable para bucear un poco espigando en el archivo Parroquial de Montemayor donde en diversos legajos ha quedado constancia de Visitas Pastorales a la Parroquia de Nuestra Sra. de la Asunción.

No puede ser una relación exhaustiva por haberse destruido no pocos documentos en la Guerra Civil.

Añadamos que antes, la Visita Pastoral del Obispo, constituía un acontecimiento de gran relevancia en los pueblos. El vecindario en masa salía a las afueras del pueblo a recibirlo, con las autoridades y clero al frente: Niños con banderitas, arcos de flores, colgaduras en balcones, entrada solemne en el templo, beso a la cruz, entronización

bajo dosel, oración ante el Sagrario, Misa de Pontifical, administración masiva del Sacramento de la Confirmación, examen minucioso de cuentas y libros sacramentales. Y al final toda una serie de disposiciones y decretos para la buena marcha de la Pastoral de la Parroquia y hasta de la economía. La visitas eran más bien tardías y escasas, pero enormemente exigentes. El Obispo no pasaba de largo sobre las cosas. Tomaba nota de todo, corregía y obligaba. A veces los Decretos eran bastante severos y urgían a su más estricto cumplimiento. Hoy las visitas tienen menos protocolo, pero en el fondo pretenden lo mismo: El incremento de la vida cristiana.

Reseñemos ya algunas visitas que en Montemayor dejaron huella y que han quedado reflejadas en legajos de Cuentas de Fábrica y en varios legajos consagrados expresamente a las visitas.

1º) 10 de Junio de 1690: Realiza Santa Visita Pastoral el Cardenal Don Pedro Salazar. Tras una completa visita ordena:

1º.- Estamos informados que muchos eclesiásticos de esta villa no usan continuamente el santo hábito clerical como son obligados y han introducido algunos solo un cuello blanco pareciéndoles que con ello se excusan de incurrir en las penas del Sínodo y censuras por nos impuestos. Declaremos que no cumplen con dichas extravagancias, y antes es en desdoro y desestimación de la decencia de su estado y que nuestra intención es que las comprenda dicha censura y penas todas las veces que por el lugar no anden con el hábito clerical largo de manteo y sotana y en el campo y en los caminos y de noche a lo menos sotana corta y negra hasta más debajo de las rodillas y su cuello negro y blanco según las ordenanzas de los sinodales de este Obispado.

2º.- Así mismo renovamos debajo de las mismas censuras y penas en nuestro edicto expresado, la prohibición de los concursos, bailes y velas en los mortuorios de los niños y en las cruces de Mayo.

3º.- Así mismo mandamos y exhortamos al licenciado Arroyo, continúe en la administración de la Cofradía del Santísimo, procurando su mayor aumento y culto y le ordenamos no innove en cosa alguna en lo de hasta aquí practicado.

4º.- Así mismo, porque hemos entendido que ciegamente y con gran perjuicio y perdición de las almas se han practicado en esta Villa el abuso detestable y perniciosísimo a las conciencias contra el precepto de la observancia de las fiestas, como es que los labradores y señoríos de las haciendas de campo ajusten y concierten los mozos y gente de la labor sacando condiciones de que sola han de guardar tantas fiestas en la temporada y que no hayan de oír misa sino en tantos domingos de tantos en tantos días. En este punto se oponen directamente a nuestra santa Religión y Ley Santa de Cristo. Proveyendo de remedio mandamos, en virtud de santa obediencia y pena de excomunió reservada a Nos la absolució y de 50 ducados aplicados para las obras pías, y cuatro meses de cárcel

y que aquí en adelante ninguno sea osado de hacer tales conciertos ni a consentirlos, porque igualmente se procederá a la ejecución de las dichas penas contra los amos que los mandasen como contra los mozos o trabajadores que así se ajustasen y en caso de reincidencia se pasará a entregar la causa al Santo Oficio de la Inquisición.

Se leerá nuevamente aquel decreto en el púlpito que trata de la obediencia y observancia de las fiestas y que ninguno sea osado a trabajar en ellas sino en aquellos casos de necesidad que el Sínodo expresa y permite.

5°.- Así mismo por cuanto tenemos prohibido que las Iglesias y Ermitas de esta Villa y extramuros ni en sus pórticos y límites de lugar sagrado se hagan comidas, bailes y juegos ni otros usos ni entretenimientos profanos por la debida veneración y reverencia a aquel sagrado lugar.

6°.- Así mismo mandamos que el Vicario-Rector y curas de la iglesia administren por sus personas a los feligreses todos los santos sacramentos y no descarguen dicha obligación en otro alguno que no sea Rector o cura con provisión nuestra ni legitimen hacer bautismos, matrimonios ni administrar el Santísimo Sacramento de la Eucaristía sino en caso de verdadera necesidad y que estén impedidos por enfermedad u otra semejante causa de hacerlo por sus personas.

Por último mandamos que en el primer día festivo se lean y publiquen en la iglesia al tiempo del ofertorio de la Misa Mayor los capítulos 2,5 y 6 de este despacho.

Igualmente el mismo día en la tarde convoque el Vicario a todo el Clero en la Sacristía y allí les haga saber los capítulos 4° y 5° que tocan a su estado y obligaciones y después un notario ponga al pié de ellas la fe dichas lecturas y hecho esto se cosan mandatos en el libro de Fábrica para que siempre conste. Y en las visitas siguientes se pida cuenta de su observancia” Montemayor 8 días de Junio de 1696.

Una nota añade el Cardenal Salazar a estos mandatos: Que todos los eclesiásticos de mayores y menores sin exceptuar a ninguno, ni al Presbítero Comisario que de aquí en adelante asistan a la Iglesia parroquial de ella a toda la Misa Mayor , Vísperas y demás oficios diurnos. Y le ordenamos al Vicario que es o fuere que habiendo amonestado primera, segunda y tercera vez al que faltare a esta obligación le cite a comparecer ante Nos dentro del segundo día de la notificación para que procedamos contra cualquiera que sea contumaz e inobediente”.

El día 10 de Junio, dos días después de estas filípicas el Licenciado Alonso Serrano, citó a todos los clérigos en la sacristía para darles cuenta de todo lo decretado por D. Pedro Salazar, que se muestra aquí con una gran autoridad y dureza. Eran otros tiempos, heredados de Trento y que supusieron un esfuerzo enorme en meter al Clero en

cintura y también a los fieles. Por otro lado el cardenal Salazar fue un gran Obispo y un hombre entregado a la caridad y obras sociales. El creó el hospital de Agudos que tanto bien hizo en Córdoba durante tres siglos.

La Plaza aún lleva su nombre y sería injusto quitársela, como han sugerido algunos, con muy mala memoria y olvido.

Año de 1754. Día 8 de Abril. Realiza Santa Visita Pastoral el Arzobispo-Obispo de Córdoba Don Francisco de Solís Folch y Cardona. Terminada la Visita, desde La Rambla el arzobispo-Obispo resume su paso y estancia en Montemayor y ordena lo siguiente con gran insistencia:

1.- Que todos los días del año hayan de residir , espacio de dos horas por lo menos en verano de siete a nueve y en invierno de ocho a diez uno de los curas y en los domingos y días de fiesta dos, añadiendo una hora más de asistencia y residencia en los confesionarios , altar o coro según la distribución y expreso juicio de modo que puedan prontamente asistir a la administración de los sacramentos siempre que sea necesario y se busque para ello y prohibimos que presbítero alguno secular ni regular que no sean dichos curas o sus tenientes con título nuestro o en virtud de licencia nuestra pueda administrar los santos sacramentos de Eucaristía, Bautismo, o Viático Santo, excepto en caso de necesidad, ni asistir presencialmente en vez del Párroco a celebración de matrimonios ni dar la bendición nupciales en varones.

2.- Porque hemos entendido que muchos de dichos eclesiásticos presbíteros sin haber refrendado sus licencias de celebrar y presentando las que tenían en el término que se asignó en dicho nuestro decreto mandamos a que todos los dicho presbíteros seculares de dicha Villa que no sean confesores o no tengan refrendadas sus licencias presente aquellas en nuestra secretaría de Cámara y acudan para sus refrendación yendo dispuestos para ser examinados caso que lo tengamos por conveniente.

3°.- Le mandamos que todos los regulares exclaustros se recojan a sus respectivas conventualidades, no abrigándolos, ni valiéndose de ellos en manera alguna dichos vicarios y curas ni administrándolos en iglesia de nuestra jurisdicción y pasando a los Prelados regulares u otros con quienes puedan entenderse los correspondientes oficios para que manden lo mismo en sus iglesias en observancia de lo mandado por el Ilmo. Sr. Nuncio a instancia del Rey Nuestro Señor.

4°.- Mandamos que todos los eclesiásticos de mayores y menores asistan los días de fiesta y domingos a las misas conventuales y vísperas y los ordenados “In sacris” frecuenten las comuniones en los mismos días conforme a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento para que sirva de edificación al pueblo y usen hábito talar y no otro,

5°.- Mandamos a nuestro Vicario, Rector y curas , velen con mayor vigilancia como es justo y traten de remediar los pecados públicos y escándalos y cuando vean que

no bastan las correcciones según orden de caridad y piedad si el caso fuere de poder proceder auxiliándose y poniéndose de acuerdo con la Real Justicia por la experiencia que tenemos de lo mucho que importa para el mejor logro de la buena armonía entre las dos jurisdicciones y nos dará cuenta el dicho nuestro Vicario con justificación sumaria si no hubiese legítimo impedimento.

6º.- teniendo presente la justificación y vigilancia del Ilmo. Sr. Don Miguel Vicente y Cebrián, nuestro predecesor por el que mandó a los sacerdotes seculares de dicha villa que no tomasen ni firmasen ni diesen carta de pago de las misas más que las que hubiesen de celebrar por sus propias personas con pena de excomunión, verificamos dicho mandato y la expresada censura.

7º.- Cuando llegue el caso de morir alguna persona “Ab intestato” no se retarde la disposición piadosa ya sea en la porción prudente en que se concierten con el Vicario los herederos del difunto si los tuviere dentro del cuarto grado ya sea no teniéndolos en el importe del quinto de sus bienes y no omita evacuarla en los ocho días prevenidos en la Constitución.

8º.- En observancia de lo dispuesto por la misma Sinodal de este Obispo mandamos que el Rector de la parroquial de dicha villa remita certificación Jurada a nuestro Provisor de las personas que no hubiesen cumplido con el precepto anual para que se le dé la providencia conveniente con arreglo a la misma disposición”

Tras esta prolija enumeración de mandatos el Obispo ordena que se reúna, mediante citación personal, a todos los clérigos de la Villa y se les lea con toda claridad el contenido de todos y cada uno de los mandatos.

La Asamblea se celebra siete días después de la firma del Obispo, justamente el 15 de Abril del 1754.

Nos da pie para saber todos los eclesiásticos que había en Montemayor en la mitad del siglo XVIII. Eran estos: D. Ángel Nádales Mariscal, Comisario del Santo Oficio, Vicario y cura. Don Juan José de Salazar, Rector y cura y Don Alonso de Morales, Don Pedro Pablo Alférez, Don Francisco de Luque Granados, Don Juan de Luque Granados, Don Pedro Luego Palomo, Don Bartolomé Tadeo Moreno, Don Lorenzo Nadales, Don Juan José de Nadales, Don Miguel de Luque Granados, todos presbíteros de esta dicha villa, Don Antonio Apolinario de Luque, diácono, Don Juan José de Luque Granados, subdiácono, Don Pedro de Arroyo Palomero, capellán y Don Francisco García de Montufar, capellán. Es decir Montemayor contaba con dieciséis clérigos, de ellos once sacerdotes, seis clérigos de una familia, los Luque Granados, que dejaron una gran huella en el patrimonio de la parroquia y de la hermandad del Nazareno, cuya ermita levantó a sus expensas don Juan de Luque Granados. Y Don Francisco su hermano, costeó la Capilla de Santa Isabel, hoy capilla del Santo Cristo.

Damos un gran salto en el tiempo. Más de un siglo después en 1866, se destina un libro para “VISITAS, ACTAS Y MANDATOS DE VISITAS PASTORALES “. Comienza con el Obispo Don Alfonso de Albuquerque el día 7 de Octubre de 1866. Primeramente confirmó a más de quinientas personas, casi la cuarta parte de los vecinos entre párvulos y mayores. Los Decretos son muy simples y menos rigurosos. Que se consuman las formas pequeñas del depósito del altar Mayor y se dejen las grandes para la Custodia. Que se dore la copa del cáliz en la Capilla del Duque de Frías, que se pongan manteles lisos de lienzo en el Altar. Que se ponga una cruz bordada en todos los corporales; que se amplíe el Archivo parroquial, tirando un tabique. El Secretario revisa el archivo y ordena corregir algunos fallos pequeños en los libros sacramentales. No ofreciéndose otra alguna cosa particular dio por terminada la Visita. Lo dicho: No hubo mano dura.

22 de Febrero de 1788. Visita Pastoral del gran Obispo Fray Ceferino González, dominico, que más tarde sería Arzobispo de Sevilla y Cardenal. Dos días duró la visita. Ordena que: Se quite la bandera que tiene la Purísima e igualmente los juguetes que hay en la urna en el altar colateral de la izquierda. Que se deje de usar un cáliz hasta que se dore la copa. Que se hagan dos inventarios de todas las alhajas que hay en la Parroquia. Uno se enviara a la Secretaría de Cámara y Gobierno.

No se olvida el gran Obispo Fray Ceferino de su condición de dominico, orden de predicadores por excelencia y así dispone: ”Encarecemos a los señores curas y coadjutores el cumplimiento de la obligación que tiene de instruir a la grey del Señor, predicar todos los domingos y días festivos según mandato expreso del Santo Concilio de Trento, la doctrina y Moral evangélica, con sencillez y unción, de modo que se hagan entender de los sabios e ignorantes, recordando el dicho del Apóstol de que a todos somos deudores y que en su feligresía ha de ser el buen pastor, luz del mundo y sal de la tierra.”

Manda que haya en la Sacristía cédulas impresas de confesar y comulgar para entregarlas a los fieles cuando cumplan este precepto y si no se presentan para ser anotados en el padrón, los párrocos pasen a recogerlos a domicilio después de terminado el tiempo Pascual.

El Obispo Don Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros hace dos Visitas Pastorales. La primera el 25 de Mayo de 1886 y la segunda el 11 de Mayo de 1892. No deja mandatos de especial relevancia, salvo lo tradicional: Gran recibimiento, inspección de iglesia y archivo, administración de la Confirmación, la asistencia diaria a los confesionarios, y nada más.

El 10 de Marzo de 1906 gira Santa Visita Don José Pozuelo y Herrero. Se deja constancia de que es caballero Gran Cruz de Isabel La Católica, de la Real Academia de la Historia, Senador del Reino por Sevilla. Curiosamente ordena que el Sr. Cura regente procure tener perfectamente aseguradas las puertas y ventanas de la parroquia así como de los sitios donde se guardan las alhajas de plata, haciendo que los sacristanes y demás dependientes tengan una intensa vigilancia de las puertas forales especialmente al abrirlas

y cerrarlas por la mañana temprano y por la noche, si para esto fuera necesario fabricar mejores llaves y cerrojos se haga inmediatamente. Se ve que los robos andaban a la orden del día. Insiste en la asistencia a los confesionarios, la predicación de la catequesis, la propaganda de las producciones católicas, y la persecución de los libros y periódicos irreligiosos.

El 14 de Mayo de 1916 Visita Pastoral de Don Ramón Guillamet y Comá. Tras las inspecciones de rigor el Obispo resalta que “Queda muy complacido del estado en que se encuentra la fábrica-la iglesia-altares, retablos, imágenes, ornamentos, vasos sagrados referentes al culto divino, así como del celo desplegado por el Rvdo. Sr. Cura Párroco Don Amador Moreno Cabello, en la administración de su parroquia y exhorta especialmente a lo que atañe a la enseñanza de la Doctrina Cristiana de los niños y adultos, a la frecuencia de los sacramentos y en especial de la Sagrada Comunión”.

24 de Abril de 1924. Primera Visita Pastoral y única de Don Adolfo Pérez Muñoz. El Obispo deja constancia del gran recibimiento, antes de entrar en el término, de autoridades y una multitud incontable de feligreses de toda clase y condición social con manifestaciones vivísimas de religioso regocijo, acompañándonos entre aclamaciones y vítores hasta las puertas del templo, donde el Sr. Cura le tributó los honores debidos. Ya dentro el Obispo dirigió su palabra “exhortándoles al amor de Dios que se manifiesta en las obras buenas y en la práctica constante de la virtud, fuente única de inagotable felicidad. Al Obispo le consuela el espíritu con que han solicitado el sacramento de la Confirmación, administrando varias tandas. Así se aumentará la santidad y el vigor de las almas”. Un solo día duró la visita.

Tendrían que pasar 24 años hasta la primera Visita de Fray Albino a Montemayor, la realiza el 7 de Noviembre de 1948. Recibido con la solemnidad de costumbre, visita la Ermita de la Vera Cruz, recién terminada de reparar. En la parroquia celebra la Santa Misa en la que comulgaron-dice el acta- más de cuatrocientas personas. Administra la Confirmación y en su honor se celebra una veladita; de vuelta a la parroquia, se tiene un acto Eucarístico con gran asistencia y el Obispo -gran comunicador- ilustra a los feligreses con su docta palabra.

Fray Albino realiza una segunda Visita el 10 de Marzo de 1957, un año antes de morir. Tras el recibimiento de rigor visita e inaugura las Escuelas Parroquiales, creadas por el párroco Don Juan Espejo Gómez, que es alabado por esta obra. Después de comer, la rondalla, dirigida por el maestro Don Carlos Jurado Fálder, le tributa un precioso recital de canciones andaluzas, que son muy del agrado de Fray Albino. Ya casi de noche administra la confirmación a muchísimos feligreses, niños y adultos. También esta Visita duró un solo día.

El 21 de Diciembre de 1966 Don Manuel Fernández Conde visita Montemayor pero solo para reinaugar la parroquia, tras obras de reparación. La última Visita Pastoral la realiza Don José Antonio Infantes Florido del 14 al 18 de Diciembre de 1988. Durante cinco días, el Obispo tomó el pulso a fondo a Montemayor. Visitó el Ayuntamiento, el club de jubilados, las cooperativas, los enfermos, celebró un Bautismo, dijo Misa de

Difuntos, Confirmaciones, visitó todas las ermita, se reunió con los catequistas, con las directivas de las cofradías, con los novios del cursillo pre matrimonial, reunió a los padres y madres de la Primera Comunión, visitó los colegios y como despedida celebró la Misa en la ermita de San José de tanta raigambre y devoción en Montemayor. Hubo una copa de vino con asistencia masiva de autoridades y feligreses. Dejó una huella muy grata Don José Antonio Infantes, hombre sencillo y muy dialogante y comprensivo.

Los Obispos Don José María Ciralda, Don Javier Martínez y Don Juan José Asenjo, visitan Montemayor en varias ocasiones pero no en Visita Pastoral.

Don Demetrio Fernández González -actual Obispo- tiene programada su Visita Pastoral los días 19, 20 y 21 de Mayo de este año, con un programa muy amplio en línea con la de Infantes Florido. Visita que va precedida de un amplio estudio socio-religioso. Dejemos constancia de la visita del actual Obispo tal como ha sido programada. Tiene un marcado interés pastoral. Podrá modificarse, según el tiempo y exijan las circunstancias. Pero en síntesis no variará demasiado. Este es el programa:

PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

VISITA PASTORAL DEL SR. OBISPO:

EXCMO. SR. DON DEMETRIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MONTEMAYOR DEL 19 AL 21 DE MAYO DE 2011

PROGRAMA

DIA 19 DE MAYO- JUEVES:

A LAS 09,30 H. Recepción en el Hotel Castillo (Desayuno)

A LAS 10,00 H.

- Visita guiada a la Parroquia y Museo de Ulía.
- Visita institucional a Ayuntamiento y coloquio con las autoridades locales.
- Visita al club de jubilados y Casa de la Cultura.
- Visita a enfermos.

A LAS 13,30 H. Almuerzo

A LAS 16,00 H. Reunión con niños y Madres y Padres de la Primera Comunión.

A LAS 16,45 H . Reunión con confirmandos y familiares.

DIA 20 DE MAYO- VIERNES:

A LAS 09,30 H. Revista al archivo Parroquial y Salones Parroquiales.

A LAS 10,30 H. Visita al colegio “Miguel de Cervantes” y al Instituto “Ulía Fiedentia”

A LAS 12,00 H. Visita a la cooperativa vitivinícola “San Acacio”, cooperativa del pan, barrio casas nuevas, JICAR y SERROT.

A LAS 13,30 H. Almuerzo

A LAS 16,00 H. Visita a las ermitas de la Vera Cruz Y Jesús Nazareno.

A LAS 17,30 H. Reunión con catequistas.

A LAS 18,30 H. Reunión con la Agrupación de cofradías y la Directiva de Hermandades.

A LAS 20,00 H. Confirmaciones, copa de vino con confirmandos y familiares.

DIA 21 DE MAYO, SÁBADO:

A LAS 09,00 H. Desayuno en el casino con los del Cursillo prematrimonial y a continuación conferencia del Sr. Obispo sobre el matrimonio cristiano.

A LOS 12,00 H. Misa de Primeras Comuniones.

A LAS 13,30 H. Convivencia en la “Casilla” con las hermandades y Junta Parroquial.

A LAS 16,00 H. Visita a la ermita de San Sebastián, donde se rezará el rosario.

A LAS 17,00 H. Reunión de Cáritas y Junta económica, visita a enfermos y posibles bautizos.

A LAS 19,30 H. Visita y misa de despedida en la ermita de San José. Canta el coro Rociero “Amigos de San Isidro”

Nada más queridos compañeros, muchas gracias por vuestra atención y vuestra sincera amistad hacia este súper veterano cronista.

¡Que Dios os lo pague!



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



ISBN 978-848154363-6



9 788481 543636